



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-302/2022.

ACTORES: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, OTRAS Y OTROS.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

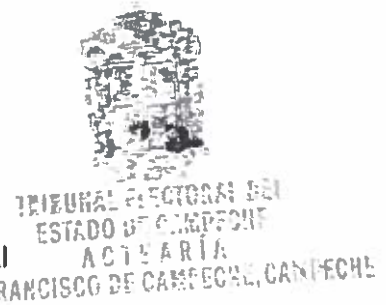
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2022**, relativo al **Juicio Para la protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por los ciudadanos **PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; **MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, EN SU CARÁCTER DE SUBCOORDINADORA PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; **DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 02; **HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 03; **C. JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRITO 04 Y, **TERESA FARIÁS GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, en contra del **“REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO EL 9 DE AGOSTO DE 2022, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EL “ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” DE 10 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. Se tiene por presentado el escrito de los ciudadanos **Ricardo Mónica Fernández Montúfar, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz Y Teresa Farías González**, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la **“Resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de cuatro de octubre de dos mil veintidós.- -



En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **cuatro de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





JUICIOS ELECTORALES.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-302/2022.

ACTOR: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, MONICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR, DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAS Y TERESA FARÍAS GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."

La Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha tres de octubre del año en curso, de Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien "Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de uno del mes y del año en curso, dictado en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique POR OFICIO, la mencionada determinación, la cual se anexa en archivo adjunto, al: Congreso del Estado de Campeche, Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes.**"; recibidas a través del correo electrónico



institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 17:30:41, del día tres de octubre del presente año. Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha tres de octubre del año en curso, de Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien “Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de uno del mes y del año en curso, dictado en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique POR OFICIO, la mencionada determinación, la cual se anexa en archivo adjunto, al: · Congreso del Estado de Campeche...**” (sic); recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, y una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósenle al mismo. -----

SEGUNDO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio el **ACUERDO DE SALA** de fecha uno de octubre del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-302/2022, así como la documentación adjunta, mediante oficio al **Congreso del Estado de Campeche**; asimismo, tal y como se señala en la cédula de referencia, una vez hecho lo anterior, remita las constancias



atinentes, referente a la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, y por oficio al Congreso del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 26, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA




VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con fecha (4 de octubre de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----